

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE
EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA
TÉCNICA

1. From: "**CRISSIEN BORRERO TITO JOSE**" <rectoria@cuc.edu.co>
Date: Mon, Sep 5, 2016 at 6:46 PM -0500

“En la columna de experiencia solo se me está otorgando 10 puntos, sin embargo soy Rector de IES desde Enero 2005, para un total de más de 11 años.

Desde el 2004 e sido docente CATEDRATICO e investigador, y actualmente soy investigador asociado Colciencias.

Cumplo con más de 6 años de la experiencia mínima que es de 5 años, por lo tanto solicito amablemente que se me reconozcan 20 en experiencia de acuerdo con los términos de la convocatoria”.

RESPUESTA

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I. se indican los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas.

En relación con la experiencia, el punto 3 del numeral I de la convocatoria señala:

“Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior.

Para el caso de los integrantes de la Sala de Trámites Institucionales, el requisito de la experiencia se cumplirá exclusivamente si demuestra haber ejercido por un periodo no inferior a tres (3) años, cargos de Vicerrector o Rector en instituciones que ofrecen

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

programas de educación superior, dentro de los cinco (5) años anteriores a la postulación".
(Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con las condiciones establecidas y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Trámites Institucionales, en donde adjuntó certificación expedida por la Universidad de la Costa en la cual se acredita su vinculación desde el 1 de noviembre de 1998 desempeñándose en diferentes cargos.

De conformidad con los términos la tercera convocatoria pública y en consideración a la sala para la cual se presentó el aspirante, la evaluación se realizó partiendo la exigencia de un mínimo de tres años en los cargos de Vicerrector o Rector, dentro de los 5 años anteriores a su presentación para aspirar a ser miembro de la sala de trámites institucionales.

El aspirante con los documentos aportados dentro de su postulación logra demostrar dentro de los 5 años anteriores una experiencia como Rector equivalente a 56 meses, tiempo equivalente a cuatro (4) años y ocho (8) meses, tiempo comprendido entre el 11 de noviembre de 2011 hasta el 08 de agosto de 2016, lo anterior de conformidad con la certificación allegada.

En igual forma de la certificación allegada se establece que el aspirante cuenta con experiencia como rector de 57 meses y 29 días, tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 29 de octubre de 2010.

Para el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2010 y el 9 de noviembre de 2011, el aspirante no allega certificación laboral alguna relacionada con la experiencia específica como Virrector o Rector de Institución de Educación Superior.

Establecido lo anterior, resulta procedente la reclamación en consideración a que se ha logrado establecer una experiencia superior a la mínima exigida por lo que se le asignaran los 20 puntos según lo establecido en el literal f del numeral II.

2. De: Álvaro Franco [<mailto:alvarofrancoz@yahoo.com>]
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 6:56

“La presente con el fin de solicitar comedidamente sea revisado mi puntaje de EXPERIENCIA, pues como se observa en el certificado que fue anexado en su momento a la plataforma, mi experiencia en resumen es la siguiente:

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

Como Docente:

- Desde enero de 1987 (29 años 9 meses)

Como Directivo:

- Director de la División de Investigaciones (Hoy Vicerrectoría de Investigación) de abril de 2002 a marzo de 2008 (6 años)
- Director del curso básico de abril de 2010 a abril 2014 (4 años)
- Director de la especialización medico quirúrgica en psiquiatría infantil de su creación en el año 2008 (8 años)

Como Investigador:

- Director del Grupo de Investigación en Neurodesarrollo, salud mental y calidad de vida desde 2002 (14 años)

Es de anotar que en el listado anterior (anexo copia) NO figuraba mi puntaje en la casilla correspondiente, motivo por el cual solo hasta este momento puedo hacer la reclamación correspondiente.

ANEXOS:

1. Certificado Universidad El Bosque
2. Resultados de la revisión de hojas de vida (Donde figura puntaje 0)
3. Resultado suma de puntajes”.

RESPUESTA

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde se indica:

“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.

Acorde con lo descrito y una vez revisada la plataforma que fue destinada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, se evidencia que el postulante acredita los títulos de Pregrado, Maestría y Doctorado. Consecuente con lo expuesto, se reconocen los 10 puntos por formación adicional.

Frente al factor experiencia, una vez revisada la certificación laboral expedida por la Universidad del Bosque el 3 de agosto de 2016, se evidencia una trayectoria cuya sumatoria corresponde a 8 años adicionales a los mínimos exigidos en la presente convocatoria, por lo cual se le asigna un total de 20 puntos.

Es necesario aclarar que los tiempos de experiencia acreditados que se alternaban fueron contemplados como un solo periodo.

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

De acuerdo con lo anterior se le reconocen un total de 30 puntos por formación y experiencia.

3. **De:** GONZALO BENAVIDES GALLEGO
[<mailto:gonzalo.benavides@universidadean.edu.co>]
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 8:11 a. m.

“Más que una reclamación de las pruebas, la intención de este correo es adjuntar la certificación del trámite de homologación del título de doctor y la última certificación que me expide la universidad EAN. Para que sea considerada la posibilidad de incluir estos documentos en mi documentación, dentro de las normas y criterios de la convocatoria”.

RESPUESTA:

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el literal b del numeral II:

“Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Frente a los documentos allegados con posterioridad y dado lo señalado en el literal b del Numeral II, nos permitimos precisar que el único medio de recepción de documentos era la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas; razón por la cual no es factible aceptar los documentos allegados.

4. **De:** Marco Ruíz Correa [<mailto:mruizco@hotmail.com>]
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 8:37

“Estuve revisando los resultados obtenidos en proceso de selección y logré 39 puntos que la verdad es muy bajo frente a lo que esperaba alcanzar.

lamentablemente no se logro una mayor calificación, pero me deja una pregunta: Conociendo los alcances de la convocatoria donde el puntaje mínimo es de 70 puntos, ya sería imposible alcanzar este puntaje? no sería necesario realizar la entrevista para este caso?”

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

RESPUESTA

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la cual se indican todos los criterios que deben cumplir los aspirantes y las pruebas que deben superar para integrar las diferentes Salas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del cronograma dispuesto para el presente proceso, a entrevista se convocan todos los aspirantes que presentaron las pruebas. Cabe recordar que la entrevista tiene un puntaje máximo de 25 puntos.

La entrevista se podrá realizar vía Skype, para lo cual en las fechas establecidas se procederá a establecer el contacto. Cabe aclarar que es decisión de cada aspirante la participación en esta etapa.

5. De: EDWIN JARITZON [<mailto:edjamego@yahoo.com>]

Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 9:49

“Tengo algunas inquietudes de si con el puntaje acumulado de 45 puntos ante el proceso de la convocatoria de miembros de sala, es objeto de continuar en proceso de entrevista. No tengo muy claro. Y segundo si es positiva la respuesta, como pudiera hacer debido a que tengo un viaje de actividad académica programado a España del 10 a 20 de septiembre. Esta entrevista se puede hacer por videoconferencia?, se puede reprogramar?”

RESPUESTA

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la cual se indican todos los criterios que deben cumplir los aspirantes y las pruebas que deben superar para integrar las diferentes Salas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del cronograma dispuesto para el presente proceso, a entrevista se convocan todos los aspirantes que presentaron las pruebas. Cabe recordar que la entrevista tiene un puntaje máximo de 25 puntos.

La entrevista se podrá realizar vía Skype, para lo cual en las fechas establecidas se procederá a establecer el contacto. Cabe aclarar que es decisión de cada aspirante la participación en esta etapa.

Finalmente le informamos que de acuerdo con el cronograma establecido en la Tercera Convocatoria Pública, no es posible reprogramar entrevistas.

TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

6. From: "**JAIRO CONTRERAS**" <jotauno2005@yahoo.com>
Date: Wed, Sep 7, 2016 at 12:06 PM -0500

“De manera atenta y respetuosa solicito el favor sea revisada la calificación a mi asignada, ya que creo haber obtenido un mayor puntaje y el resultado publicado pudo deberse a algún tipo de error susceptible de ser enmendado”.

RESPUESTA

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en donde en el Literal f del Numeral II se establecen los criterios mediante los cuales serían evaluados los aspirantes a integrar las diferentes Salas, señalando que la Prueba Técnica de Conocimientos tiene una calificación máxima de 45 puntos.

De acuerdo con lo anterior se estableció un total de 30 preguntas, a las que se les asignó una equivalencia de 1.5 puntos.

Revisada la prueba técnica presentada por el aspirante, se tiene que el mismo obtuvo 19 preguntas acertadas obteniendo así un puntaje total de 29 puntos.

Es necesario precisar que en cumplimiento de lo estipulado en el Literal b del Numeral II y términos de la convocatoria, cada una de las etapas del proceso se debe surtir dentro del cronograma establecido lo cual no permite subsanar por parte del aspirante.

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de septiembre de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)

KELLY JOHANA STERLING PLAZAS

Subdirectora (E) de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Elaborado: Leidy Liliana Artunduaga P. - Nancy Consuelo Cañón S.
Revisado: Luis Eduardo Bellon M.